

EXP-UNC: 0059824/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Depto. de Geografía, por la que solicita la designación interina del Lic. Lucas Palladino; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la OHCD N° 01/2008;

Que el pedido cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Geografía y de la Secretaría Académica;

Que la designación de que trata, es temporaria, a fin de garantizar los exámenes regulares de la asignatura Introducción al Pensamiento Geográfico, dada la jubilación de la Prof. Gabriela Cecchetto;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos y condiciones del art. 11º de la Ordenanza N° 01/2008, al **Licenciado Lucas PALLADINO**, legajo 47614, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Introducción al Pensamiento Geográfico, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Diciembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**. (Afectando partida vacante por jubilación Prof. Gabriela Cecchetto- Sede 03G).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Lucas PALLADINO**, legajo 47614, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Introducción al Pensamiento Geográfico, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Diciembre y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA. 07 DIC 2018

RESOLUCIÓN N°: **1559**
CR

LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.